CCUL-227 2020 CONTR 2020 798678 "SERVICIO DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN-DELIMITACIÓN, EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE RESTOS HALLADOS EN FOSAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"

Acta 1

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 14:25 horas del día 22 de junio de 2021, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, CCUL-227 2020 CONTR 2020 798678 "SERVICIO DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN-DELIMITACIÓN, EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE RESTOS HALLADOS EN FOSAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", con un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS sin IVA (420.909,09€), al que le corresponde un IVA de OCHENTA Y CHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (88.390,91€), resultando un importe total IVA incluido de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (509.300,00€).

La Mesa se celebra con el siguiente

Orden del día:

1. Único. Apertura de Sobre electrónico número 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

Comparecen:

Presidente: ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Secretaría General Técnica.

Vocales:

JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTOS, habilitado en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
JOAQUÍN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
CARMEN FERNÁNDEZ HAEGEN, Asesora Técnica, Comisionado para la Concordia.

Secretaria:

ALICIA ROLLÁN GÓMEZ, Asesora Técnica, Servicio de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por el Presidente se declara abierta la sesión, dándose lectura al anuncio de la licitación publicado en la Plataforma de Contratación el 18 de mayo de 2021, a continuación se procede a la apertura de SiRECPortal de Licitación Electrónica, en relación con las licitaciones presentadas dentro de plazo, hasta las 14:00 horas del día 17/06/2021, resultando que se ha presentado el siguiente licitacitador:

Licitador	N.º de sobres	Fecha de presentación	N.º registro SIREC
UTE TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA SA y TRABAJOS CATASTRALES SA	3	17/06/2021	202199906148130

Se procede al análisis de la documentación presentada, constatándose por parte de la Mesa que la única licitadora presentada deberá subsanar la documentación que se especifica, que será requerida y presentada a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de tres días naturales con apercibimiento de exclusión en caso de no presentar la documentación exigida.

1.- El documento DEUC correspondiente a D. Inmaculada López Flores, Antropóloga, deberá completar la parte IV , firmar y aportar.

2.- Anexo V de TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA SA firmado.

3.- La UTE TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA SA y TRABAJOS CATASTRALES SA, en relación con el apartado del PCAP "*9. SUBCONTRATACIÓN Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: SI.*

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos: Trabajos relativos a la delimitación de la fosa y aquellos que supongan contacto directo con los restos que se hallen en la misma." ,

trabajos que se especifican en el punto 4.2. Fase investigación exhumatoria del Pliego de Prescripciones Técnica, en los siguientes apartados:

"La fase de investigación exhumatoria comprende los siguientes trabajos:

4.2.3- Excavación arqueológica. En los supuestos de preexistencia de trabajos arqueológicos preparatorios y no finalizados, se deberá, de forma previa a la realización de los trabajos propiamente arqueológicos, retirar las capas de plástico, arena fina y rafia que se hubieran depositado con anterioridad con el objetivo de proteger los restos óseos de las inclemencias meteorológicas y posibles actos vandálicos, preservando la capa de arena fina inmediatamente anterior a los esqueletos para su salvaguarda. Se efectuará una limpieza superficial manual de la fosa y de la delimitación de los individuos sin retirar la capa de tierra que cubra cada esqueleto, con la delimitación de la fosa en planta y profundidad, lo que permitirá valorar la magnitud del depósito y por tanto secuenciar los trabajos de exhumación.

4.2.6. Trabajos de antropología forense. Se realizarán en paralelo a los trabajos arqueológicos y consisten, entre otros, en determinación del sexo, estimación de la edad, realización de mediciones de huesos largos para dar altura en vida, completar fichas de inventario para señalar la ausencia o no de algún resto óseo, realización de fichas odontológicas (si lo permite el estado de conservación) y reflejo de patologías o anomalías muy evidentes. Para el desarrollo de estos trabajos y completar la intervención arqueológica con las conclusiones finales y la identificación, es indispensable contar con un Antropólogo forense."

En relación con el mencionado apartado del PCAP y especificadas las tareas o trabajos que deben ser realizado directamente por la empresa licitadora en el PPT, se le requiere para que aclare del equipo de las empresas que forman la UTE, el personal encargado de ejecutar las mencionadas tareas no subcontratables.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio Martínez López.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Alicia Rollán Gómez.